**COMPRA MENOR No 101096**
**SOLICITUD DE OFERTA**

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101096, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

**OBJETO:** SUMINISTRAR MALTODEXTRINA GRADO ALIMENTICIO QUE SE REQUIEREN PARA LA PREPARACIÓN DE CREMA DE RON MEDELLÍN 8 AÑOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

**Alcance del Objeto Contractual**

Con el presente proceso de compra menor a celebrarse, se pretende satisfacer la necesidad de suministro de hasta 450 kg de MALTODEXTRINA GRADO ALIMENTICIO, para la producción de Crema de Ron Medellín 8 Años de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia de acuerdo con el Plan de Ventas de 2026.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones que debe cumplir la MALTODEXTRINA para uso en los procesos de preparación de Crema de Ron Medellín 8 Años son las siguientes:

| **Apariencia:** | **Conforme (Polvo blanco)** |
|---|---|
| pH (sln al 100%): | 4.5 – 6.5 |

**NOTA**: El incumplimiento de uno o más de los requisitos, se verificaran mediante un análisis de laboratorio, será causal de rechazo de la propuesta.

Este producto deberá adquirirse como categoría materia prima para alimentos de consumo humano.

**Muestra:**

Con el fin de verificar si el insumo mencionado anteriormente cumple con los requisitos exigidos dentro de la presente solicitud de compra, el (los) proponente (s) deben **presentar** con la propuesta, una muestra de 200 gr **de Maltodextrina**, para verificar a través de pruebas de laboratorio el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Estas pruebas se adelantarán en el Laboratorio de Calidad de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

**El producto deberá contar con:**

- El nombre del producto
- El nombre del proveedor o fabricante
- La fecha de fabricación
- El certificado de análisis del fabricante del lote

Además de los siguientes certificados:

**COMPRA MENOR No 101096**
**SOLICITUD DE OFERTA**

**Ficha Técnica:**
El Proponente presentará con su propuesta **la ficha técnica** del producto a suministrar durante la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación asociado a la presente solicitud de compra. Esto aplica para cada uno de los ítems a los que se pretenda presentar dentro del presente proceso de contratación.

**Certificación grado Alimenticio:**
El Proponente presentará con su propuesta **El certificado de ser un producto para grado alimenticio** del producto a suministrar durante la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación asociado a la presente Solicitud de Compra. Esto aplica para cada uno de los ítems a los que se pretenda presentar dentro del presente proceso de contratación

La oferta cuya ficha técnica no cumpla en su totalidad con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, no será evaluada. Lo anterior debido al incumplimiento de requisitos técnicos exigidos

**Control de Calidad durante la Ejecución del Contrato**

**Inspección Inicial:**

La MALTODEXTRINA para poder ser recibida por la FLA, deberá cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas establecidas en este numeral del presente documento.

El laboratorio de la FLA tomará aleatoriamente muestras de cada pedido para hacer las inspecciones necesarias con el fin de verificar que la mercancía a entregar esté de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en este numeral de la presente Solicitud de Compra. Esto se establecerá para todas las entregas, el contratista debe anexar el certificado de análisis de cada uno de los lotes de fabricante entregados.

De encontrar conformidad con los requisitos, El laboratorio de la FLA emitirá el certificado de Conformidad correspondiente y autorizará la recepción del producto por parte del Almacén de Materias Primas de la FLA.

En el evento de que, según los procedimientos manejados por El laboratorio de la FLA, en el producto a entregar se presente incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de este numeral de la presente Solicitud de Compra, la totalidad del producto a entregar (lote) será rechazado y el Proveedor deberá retirar de las instalaciones de la FLA el material rechazado.
En caso de cualquier rechazo por parte de la FLA, la totalidad de los costos, fletes y demás gastos asociados, serán en su totalidad por cuenta exclusiva del Proveedor, y será compromiso del Proveedor hacer la reposición del material rechazado en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del rechazo.

**Peso, recepción y pago del producto, objeto contractual:**
El producto se recibe exclusivamente en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en el Almacén de Materias Primas, situado en la Autopista Sur Carrera 50 Nº 12 Sur 149, de Itagüí.

Solamente se entiende por recibido el producto por parte de la FLA, cuando este haya sido aprobado por el laboratorio de la FLA. La cantidad recibida será la reportada por Almacén de materias primas de la FLA y esta cantidad será la base para el pago del producto.

El valor por pagar por parte de la FLA, será el correspondiente al peso del producto recibido por la FLA, multiplicado dicho peso por el precio unitario pactado y efectuando los descuentos y retenciones legales a que hubiese lugar.

**Programa y forma de entrega del producto objeto contractual.**

Las fechas para la entrega del producto por parte del Proveedor, serán programadas por la Subgerencia de Producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, (FLA) a través del Almacén de Materias Primas.

El Proveedor debe entregar el producto objeto contractual de acuerdo con las necesidades de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y mediante una solicitud de entrega acordada entre la FLA y el Proveedor con unos tres (3) días calendario de anticipación.

La coordinación del despacho, transporte y entregas del producto será responsabilidad del Proveedor y obedecerá exclusivamente al pedido acordado entre el Proveedor y la FLA.

La recepción normalmente será de lunes a viernes, desde las 08:30 hasta las 14:00 y solamente en días hábiles. Eventualmente podrán realizarse entregas en días no hábiles, previo acuerdo entre las partes.

El producto deberá llegar a la FLA en las condiciones que garanticen su entrega de acuerdo con lo requerido y cumpliendo con todas las especificaciones establecidas en este numeral del presente documento.

El producto debe ingresar a la FLA empacado en bultos de 25 kg que garanticen su protección contra la humedad y su conservación durante el almacenamiento.

El producto por entregar deberá estar identificado con su nombre, tener impreso y en lugar visible la información correspondiente a su composición garantizada, el número de lote, el registro ICA y el contenido neto.

**Modificaciones a los programas de entrega.**

De acuerdo con la evolución del Proyecto de Producción de los productos de fabricación propia, la FLA podrá modificar el programa de recepción del producto. Las modificaciones al programa podrán ser variaciones en períodos (fechas) y en cantidades a recibir.

En los eventos de modificaciones al programa de entrega previamente acordado, la FLA ajustará con el Proveedor el nuevo programa para entregas con una anticipación no menor a dos (2) días calendario. Lo anterior sin que el Proveedor tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.

**COMPRA MENOR No 101096**
**SOLICITUD DE OFERTA**

**Suspensiones temporales en la recepción del producto, objeto contractual, por parte de la FLA.**

Durante la ejecución del contrato para el suministro asociado en la presente Solicitud de compra, habrá periodos en los cuales la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, no podrá recibir el producto, lo cual no implicará que el Proveedor tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.

Asimismo, la FLA podrá suspender la recepción del producto por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por fallas técnicas en alguno de los equipos o maquinaría del proceso productivo relacionados con el uso del producto, también por modificaciones en el proyecto de producción de productos, por desviaciones en el proyecto de ventas de los licores elaborados a partir de los alcoholes producidos en la FLA, o por necesidades específicas de otras áreas de Producción de la FLA.

Las suspensiones a la recepción del producto serán por el tiempo en que persista la causa y no generan compromiso alguno de la FLA con el Proveedor.

**ÍTEMS Y CANTIDADES**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | MALTODEXTRINA 1920 | 450 KG |

**CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:**

1. **Presupuesto oficial: TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L ($ 3.026.572) incluido IVA del 19%** y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3800002777 del 29/05/2026.
2. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado según lo contemplado en el **numeral 1° de las condiciones de la compra menor**. En caso contrario, la propuesta será rechazada.
3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta por el total de los kilogramos solicitados. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, y tasa pro-deporte y recreación, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.
4. Por ningún motivo se aceptará una cantidad total menor o mayor a lo solicitado en la presente solicitud de oferta.
5. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los

documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

6. Los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Entre ella la información pertinente al cálculo de las estampillas NOTA 5 Y NOTA 6

**Plazo de la compra menor:** El plazo de ejecución del contrato será de hasta TRES (3) MESES, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 31 de diciembre del 2026.

**Obligaciones del contratista**:

1. Suministrar el bien de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en la presente Solicitud de Compra.
2. Entregar las FICHAS TÉCNICAS de los productos donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Realizar la entrega del servicio en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en las condiciones establecidas y de acuerdo con las Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución que se generen en razón del contrato.
5. Suministrar al Supervisor del contrato, toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales del contrato
6. Facturar los bienes suministrados de conformidad con los valores ofertados y aceptados por la entidad.
7. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, tanto durante la ejecución del contrato como dentro del plazo de la entrega del mismo, o no retirar o divulgar documentación e información propia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE que haya conocido.
8. Registrar en la plataforma SECOP II, las facturas que radiquen en la FLA EICE, con sus respectivos pagos.
9. Garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema de Gestión de la calidad Integral de la FLA EICE. Igualmente cumplir la BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), establecidas en la Fábrica.
10. Como mínimo en la entrega, o cada que la FLA lo requiera, el contratista deberá suministrar la ficha de seguridad (Material safety data sheet o MSDS) así como la ficha técnica correspondiente a cada producto entregado.
11. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).**

**Obligaciones del Contratante**

1. Realizar el pedido al contratista a través del correo electrónico asignado para tal fin.
2. Designar al supervisor del contrato, quien será el único autorizado y responsable de solicitar al contratista el pedido general de los insumos objeto de la presente contratación.
3. Realizar el pago oportunamente, de acuerdo con lo establecido en la propuesta aceptada, previa presentación de la factura debidamente radicada ante el Centro de Administración Documental de la FLA y con constancia de recibido a entera satisfacción por parte de la Dirección Logística. El pago estará sujeto a las deducciones por concepto de impuestos, retenciones, multas o descuentos a que haya lugar.

4. Exigir el cumplimiento del contrato conforme a la normatividad tributaria y cambiaria vigente en Colombia.
5. Autorizar el ingreso del personal encargado de la entrega de bienes y/o servicios de referencia certificados a las instalaciones de la FLA, una vez se cumplan los requisitos establecidos en materia de seguridad industrial y seguridad física.
6. Revisar los bienes y/o servicios entregados dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de su recepción, con el fin de realizar las reclamaciones pertinentes dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, si a ello hubiere lugar.
7. Ejercer la supervisión del contrato y verificar el cumplimiento de las normas del Sistema Integrado de Gestión y de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) establecidas.
8. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley (*Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP*)**

**Lugar de ejecución o entrega:** La ejecución del presente contrato se debe realizar en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 # 12 Sur – 149 Itagüí.

**Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):**

- **Cumplimiento**: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y Seis (6) meses más.
- **Calidad del bien**: Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más.

**REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.**

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
    a. *Formulario de oferta económica*
    b. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
    c. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
    d. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
    e. *Medida anticorrupción*

**COMPRA MENOR No 101096**
**SOLICITUD DE OFERTA**

## REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a la cantidad solicitada (KG) en la presente solicitud de oferta.
2. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.
3. Presentar la propuesta económica con la totalidad de kg, conforme a las especificaciones técnicas y a la descripción de ítems y cantidades.

## REQUISITOS TÉCNICOS.

**Muestra:**

Con el fin de verificar si el insumo mencionado anteriormente cumple con los requisitos exigidos dentro de la presente Solicitud de Compra, el (los) proponente (s) deben **presentar** con la propuesta, una muestra de **200 gr de Maltodextrina**, para verificar a través de pruebas de laboratorio el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Estas pruebas se adelantarán en el Laboratorio de Calidad de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

**La muestra deberá estar identificada con:**

- El nombre del producto,
- El nombre del proveedor o fabricante
- La fecha de fabricación.
- El certificado de análisis del fabricante del lote de la muestra presentada

De no cumplir la muestra con la totalidad de las especificaciones técnicas (Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar) de la presente Solicitud de Compra, será RECHAZADA. Lo anterior debido al incumplimiento de requisitos técnicos exigidos.

**CERTIFICACIONES REQUERIDAS**

**Ficha Técnica:**
El Proponente presentará con su propuesta **la ficha técnica** del producto a suministrar durante la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación asociado a la presente Solicitud de Compra. Esto aplica para cada uno de los ítems a los que se pretenda presentar dentro del presente proceso de contratación.

**Certificación grado Alimenticio:**
El Proponente presentará con su propuesta **El certificado de ser un producto para grado alimenticio** del producto a suministrar durante la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación asociado a la presente Solicitud de

Compra. Esto aplica para cada uno de los ítems a los que se pretenda presentar dentro del presente proceso de contratación

La oferta cuya ficha técnica no cumpla en su totalidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.2. (Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar), no será evaluada. Lo anterior debido al incumplimiento de requisitos técnicos exigidos.

**CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:**

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para cada uno de los ítems. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

**PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

***La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 19 del mes de junio del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".***

**COMPRA MENOR No 101096**
**SOLICITUD DE OFERTA**

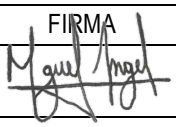
**Retiro de la Propuesta**

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas. Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

**Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.**

**Indisponibilidad de SECOP II**

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Miguel Ángel Cuartas Estrada<br>Técnico operativo |  | 11-06-2026 |
| **Revisó** | Luisa Fernanda Martínez Cabra<br>Jefe de Suministros |  | 11-06-2026 |
| **Aprobó** | Hugo Álvarez Builes<br>Profesional Especializado. |  | 11-06-2026 |

**ANEXO No. 1**
**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.**

Señores
**FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

**REFERENCIA:** Compra menor No. 101096

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | PORCENTAJE (%) DE IVA | VALOR DE IVA | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Maltodextrina | 450 KG | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | |

**Validez de la Oferta:** _____

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

_____
**FIRMA**
C.C.
Empresa
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

**ANEXO No. 2**

**PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101096

OBJETO: SUMINISTRAR MALTODEXTRINA GRADO ALIMENTICIO QUE SE REQUIEREN PARA LA PREPARACIÓN DE CREMA DE RON MEDELLÍN 8 AÑOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Que _____ identificado con NIT _____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

**ANEXO No. 3**
**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Fecha

Señores
**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101096

OBJETO: SUMINISTRAR MALTODEXTRINA GRADO ALIMENTICIO QUE SE REQUIEREN PARA LA PREPARACIÓN DE CREMA DE RON MEDELLÍN 8 AÑOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

**EL SUSCRITO DECLARA QUE:**

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

**ANEXO No. 4**
**DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES**

Fecha

Señores
**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101096

OBJETO: SUMINISTRAR MALTODEXTRINA GRADO ALIMENTICIO QUE SE REQUIEREN PARA LA PREPARACIÓN DE CREMA DE RON MEDELLÍN 8 AÑOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

_____

**Firma:**
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

**ANEXO No. 5**
**MEDIDA ANTICORRUPCION**

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101096

OBJETO: SUMINISTRAR MALTODEXTRINA GRADO ALIMENTICIO QUE SE REQUIEREN PARA LA PREPARACIÓN DE CREMA DE RON MEDELLÍN 8 AÑOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular